



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.**  
**LXVII/PPACU/0726/2023 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que, a través del Instituto Nacional de Migración, dependiente de la Secretaría de Gobernación de la Administración Pública Federal, cumpla con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de tal manera que se emita o actualice urgentemente el Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios; en concordancia con los principios y derechos que establece la citada norma, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0726/2023 I P.O.

que dé cumplimiento al Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, y destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos necesarios para la operación de los Centros de Asistencia Social, así como para el funcionamiento de las Procuradurías de Protección, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento. Lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

**TERCERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la Administración Pública Federal para que, a la mayor brevedad, establezca las acciones de coordinación correspondientes con el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, de tal manera que se actualice el Convenio de Colaboración en materia migratoria a favor de niñas, niños y adolescentes en el marco de las leyes correspondientes, a fin de que las servidoras y servidores públicos en funciones actualmente, asuman las responsabilidades administrativas



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0726/2023 I P.O.

correspondientes para que las niñas, niños y adolescentes migrantes y/o refugiados, sean beneficiados con las políticas públicas que el Estado Mexicano tiene previstas para garantizar sus derechos humanos.

**CUARTO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, así como a los 67 Municipios del Estado, para que, en el ejercicio de sus facultades, tengan a bien adecuar sus protocolos de actuación, y brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados o no.

**QUINTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0726/2023 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO